



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, siete (07) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente N° 70001-33-33-002-2016-00133-00

Actor: Adalgiza Paternina Mendoza

Apoderado: Andrés Narváz Alquerque

Demandado: U.G.P.P.

De acuerdo a la Ley 1437 de 2011 Art. 180, cítese a las partes y al Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia inicial simultanea el día cinco (05) de abril de dos mil dieciocho (2018), a las 03:00 p.m. S. Rad 2016-161

Advirtiendo las sanciones que hay por su inasistencia según la norma citada.

Por secretaria, hágase la anotación en estado electrónico como medio idóneo para que se enteren de la presente providencia y envíese por el correo electrónico de haberse suministrado.

NOTIFIQUESE POR ANOTACIÓN EN ESTADO ELECTRONICO Y VIA MAIL¹


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

MCA

¹ Parte Demandada: opacheco@ugpp.gov.co

Ministerio Público: smanosalva@procuraduria.gov.co

Apoderado parte Demandante: andresdavidnarvaez@hotmail.com

Defensa jurídica: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co